

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2034 /

Parral, 18 de Abril de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757 de 16 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de la empresa Maritex Limitada, ubicada en Antonia Lope de Bello N° 357-A, Recoleta, Santiago, Rut N° 76.090.530-5

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer a los funcionarios que trabajan para el municipio, de algunas prendas de ropa de trabajo en terreno, para la temporada.
- 2.- La ventaja de comprar en una fábrica de ropa de trabajo, lo que asegura precios inferiores a los obtenidos en empresas o tiendas que re- venden estos productos, y
- 3.- La circunstancia de haber buscado en distintas empresas y fábricas el color celeste institucional que se requiere para las poleras sin ser habido, salvo en la empresa que se cotiza, la cual tiene en stock la totalidad de las tallas que se necesita para cubrir los requerimientos del personal que trabaja para la municipalidad.
- 4.- La circunstancia de que la empresa que cotiza no trabaja con el sistema de Chile Compra ni Chile proveedores, ni tiene intención de hacerlo.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, un fondo a rendir por la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos (**\$1.750.000.-**), a nombre de Alejandra Román Clavijo para la adquisición de 225 poleras piqué y 200 cortavientos para el personal que trabaja en la Municipalidad de Parral
- 2.- **TRANSFERASE** para estos efectos, a la Cuenta Corriente N° 44700047366 del Banco del Estado, a nombre de la funcionaria Alejandra Román Clavijo, Directivo, Grado 7, la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos (**\$1.750.000.-**), **en calidad de anticipo, de acuerdo a las normas vigentes**, quien rendirá cuenta de estos fondos, con las boletas y/o facturas correspondientes.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-22-02-002**, Área de Gestión 1-1-1 del Presupuesto Municipal del año 2012.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.**

  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CALVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR  
B° CONTROL  
CONTROL